

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 4 MAY 2010

RES. H. N° 504-10

Exptes. Nº 20.095/10

VISTO:

Las Res. Nº 066-SRT-2010, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil", a alumnos de de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. Nº 066-SRT-2010, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL", a alumnos de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI **SECRETARIO**

Facultad de Humanidades - LINGA

FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

acultad de Humanidades - U.N.Sa.